

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo veintinueve (29) del dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" Nit. #891.100.673-9 y FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A. Nit. #890.003.107-8 (subrogataria) contra FRANK SEBASTIAN QUEVEDO ALMANZA C.C. #1.030.618.648. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00959-00.

Para atender la solicitud de subrogación y renuncia, se

RESUELVE

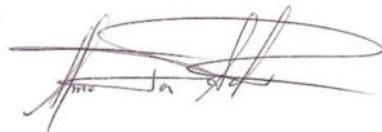
1º. RECONOCER al FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A. S.A. como subrogatario en los derechos del acreedor COOPERTIVA LATONAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra la parte demandada FRANK SEBASTIAN QUEVEDO ALMANZA, hasta el monto de lo pagado, es decir la suma de \$7.365.775.00 pago realizado el 26 de enero de 2023.

2º. TENER a la abogada CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA, como apoderada del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A. S.A. para actuar en este proceso conforme al poder conferido.

3º. NEGAR el trámite a la renuncia presentada por la apoderada demandante MARIA PAULINA VELEZ, ya que mediante auto del 2 de marzo del año que corre se aceptó.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana